



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Club Gimnasia Rítmica Alkal'a Nahar
Alcalá de Henares, Comunidad de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como finalidad establecer un marco de actuación integral para prevenir, detectar y abordar situaciones de violencia ejercida contra menores en el ámbito del Club Gimnasia Rítmica Alkal'a Nahar. Se alinea con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, así como con la normativa deportiva estatal y autonómica vigente.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Garantizar entornos seguros, protectores y libres de violencia para niñas, niños y adolescentes que participan en las actividades del club.

2.2. Específicos

- Prevenir cualquier tipo de violencia hacia menores.
- Establecer mecanismos claros de detección y actuación.
- Formar y sensibilizar a todo el personal del club.
- Promover la participación activa de menores y familias en la protección.
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de protección infantil.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo será de aplicación a todas las personas vinculadas con el Club Gimnasia Rítmica Alkal'a Nahar: deportistas menores de edad, personal técnico, directivo, voluntariado, familias y colaboradores externos.



4. DEFINICIONES Y TIPOS DE VIOLENCIA

Se consideran situaciones de violencia aquellas conductas físicas, psicológicas, sexuales, institucionales o negligentes que causen o puedan causar daño a la integridad física, emocional o moral de un/a menor.

- Violencia física: agresiones, castigos, entrenamientos forzados.
- Violencia psicológica: humillaciones, amenazas, aislamiento.
- Violencia sexual: tocamientos, acoso, comentarios inapropiados.
- Negligencia: falta de atención a necesidades básicas.
- Violencia institucional: omisión de deberes de protección, encubrimiento.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Junta directiva: Aprobar y supervisar la implementación del protocolo.

5.2. Delegado/a de Protección (por asignar): Coordinar la aplicación del protocolo y ser punto de contacto ante situaciones de riesgo.

5.3. Personal técnico: Garantizar un trato respetuoso y cumplir con la formación en protección infantil.

5.4. Familias: Colaborar en la prevención y comunicar cualquier sospecha de violencia.

5.5. Deportistas: Participar en actividades de sensibilización y comunicar situaciones incómodas o riesgosas.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Formación obligatoria en buen trato y prevención.
- Código de conducta para entrenadores y personal.
- Información clara a deportistas y familias.
- Supervisión constante de actividades.
- Control de acceso a espacios privados (vestuarios, baños).
- Evaluaciones periódicas del clima relacional.

7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

7.1. Detección

Cualquier persona que detecte signos o sospechas fundadas deberá comunicarlo de forma inmediata al Delegado/a de Protección o a la Junta Directiva.

7.2. Comunicación

La comunicación podrá realizarse:

- Verbalmente, de forma directa.
- Por escrito (correo electrónico, formulario confidencial).
- A través de un buzón físico de sugerencias/confidencial.



7.3. Actuación

Ante una sospecha razonable, se adoptarán medidas cautelares inmediatas para proteger al menor, y se notificará a los servicios sociales o cuerpos de seguridad si procede.

En situaciones de emergencia, se contactará con el 112.

8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento del presente protocolo podrá suponer la apertura de expediente disciplinario, con medidas como amonestación, suspensión temporal o definitiva del implicado/a, además de la posible denuncia ante las autoridades competentes.

9. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este protocolo será revisado anualmente por la Junta Directiva y el Delegado/a de Protección (una vez designado), para incorporar mejoras y adaptaciones a nueva normativa o circunstancias del club.

10. RECURSOS Y CONTACTOS DE EMERGENCIA

- Emergencias: 112
- Policía Nacional: 091
- Guardia Civil: 062
- Servicio de protección de menores Comunidad de Madrid: 900 444 555
- ANAR (ayuda a menores): 900 202 010
- Delegado/a de Protección del Club: Belén Mosqueda 692276300



ANEXO I – FORMULARIO CONFIDENCIAL DE COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

Identificación del denunciante o comunicante			
Nombre y apellidos			
NIF/NIE			
Teléfono de contacto		Correo electrónico	
Relación con el club		Fecha de la comunicación	

Datos de la persona menor que, supuestamente, ha sufrido violencia			
Nombre y apellidos			
Escuela deportiva a la que pertenece		Edad	
Datos del padre y/o madre, representante legal			
Teléfono de contacto		Correo electrónico	

Datos de la situación de violencia				
FECHA en la que se han producido los hechos				
LUGAR donde se ha producido				
¿Ha formulado comunicación a las autoridades?		AUTORIDAD a la que se ha comunicado (en caso afirmativo)		
TIPO DE VIOLENCIA (rodear con un círculo)	Física	Psicológica	Insultos	Sexual
	Redes sociales		Imagen/datos	OTRA
¿Presenta lesiones?				
Personas involucradas (si se conocen)				



DESCRIPCION DE LA **INCIDENCIA/RECLAMACIÓN/DENUNCIA** recibida o que formula

PERSONAS QUE HAN PRESENCIADO LOS HECHOS:

Nombre completo

Datos de contacto

En _____, a _____ de _____ de 202__

Firma del comunicante (opcional)

Datos del receptor de la comunicación
Fecha y firma: